Bogotá, D.C., 03-10-2023

ADENDA-2
CONCURSO DE MERITOS - IPSE-SCS-CM-008-2023

IPSE-20231390046593

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL HÍBRIDA SOLAR-DIESEL INCLUYENDO LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN SUBTERRANEAS, PARA LA COMUNIDAD DE ISLA GRANDE EN EL ARCHIPIELAGO DE ISLAS DEL ROSARIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONESENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

En uso de atribuciones legales vigentes, en especial las conferidas por el Decreto 257 del 28 de enero de 2004, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 20221000002965 del 30 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución 20221300003405 del 20 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de lo previso por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y observando los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – el IPSE precedió a revisar las observaciones realizadas al pliego definitivo en el marco del proceso de Concurso de Merítos No. IPSE-SCS-CM-008-2023.

Que, atendiendo a las respuestas de las observaciones planteadas por los interesados en el proceso, se hace necesario modificar alguno de los aspectos que se encuentran consignados en el pliego de condiciones definitivos.

Que, en atención al principio de transparencia que rigen todos los procesos de selección, y conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a efectuar las siguientes modificaciones:

PRIMERO. – Modificación: Se procede a modificar el pliego de condiciones definitivo en el literal (i) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE., literal "f.", el cual quedara como se indica a continuación:

"(…).

Los contratos aportados deberán tener relación directa con el objeto contractual de la presente licitación pública, es decir, demostrar experiencia en la interventoría a la construcción, mejoramiento e implementación de unidades de generación fotovoltaica y que en uno o la sumatoria de los tres contratos sumen en capacidad de generación mínima de 250 KWp (La capacidad de almacenamiento

Bogotá, D.C., 03-10-2023

ADENDA-2
CONCURSO DE MERITOS - IPSE-SCS-CM-008-2023

IPSE-20231390046593

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL HÍBRIDA SOLAR-DIESEL INCLUYENDO LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN SUBTERRANEAS, PARA LA COMUNIDAD DE ISLA GRANDE EN EL ARCHIPIELAGO DE ISLAS DEL ROSARIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

puede expresarse tanto en kWh como en Ah), que involucren mínimo las siguientes actividades las cuales deberán ser identificables en uno o la suma de los tres (3) contratos a suministrar, así:

a. (…)
f. Suministro e instalación de Transformador de distribución (41.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE)
(…)."

SEGUNDO. – Modificación: Se modifica parcialmente el pliego de condiciones definitivo, acápite "**EQUIPO MINIMO DE TRABAJO HABILITANTES", "Residente Componente Civil"**, para incluir los postgrado de: "GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA o GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN o GERENCIA Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN, el cual quedara como se indica a continuación

Cant.	PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
2	Residente Componente Civil.	Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánico Con posgrado en Gerencia de Proyectos, o Gerencia de Construcciones, o Gerencia de Obra, o Gerencia Integral de Obra o Estructural o GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA o GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN o GERENCIA Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN	Profesional con Cinco (05) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia Especifica como Residente de Interventoría de mínimo tres (3) contratos de interventoría a proyectos o contratos que involucren actividades en la instalación de Estructura Metálica y Estructuras en Concreto en un área mínima de 1.000 M2.	100%

Bogotá, D.C., 03-10-2023

ADENDA-2
CONCURSO DE MERITOS - IPSE-SCS-CM-008-2023

IPSE-20231390046593

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL HÍBRIDA SOLAR-DIESEL INCLUYENDO LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN SUBTERRANEAS, PARA LA COMUNIDAD DE ISLA GRANDE EN EL ARCHIPIELAGO DE ISLAS DEL ROSARIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

Se publica la presente adenda a partir del **tres (3) de octubre de 2023,** la cual rige a partir de la fecha de su expedición, estipulando para el efecto que las demás consideraciones contenidas en el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia, continúan vigentes y sin modificación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

LISBETH VILLA CARPIO
Subdirectora de Contratos y Seguimiento - IPSE

Proyectó: Javier Alejandro López - Grupo de Gestión de Contratación.
Aprobó: German Ricardo Balaguera Cuéllar - Jefe Oficina Jurídca (E)